INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO

Aprobado por Secretaría de Educación Departamental
Según resolución No. 1960 de mayo 13 de 2025
Código DANE: 181736002315- Código ICFES: 027094
Nit. 800.207.612-1
Saravena – Arauca

RESOLUCIÓN INTERNA No. 142 DE 2026

Por la cual se designa supervisor al contrato No. 007-2026 de prestación de servicios y se delegan funciones.

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, articulos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, manual de contratación, y

CONSIDERANDO:

Que La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo de Saravena, celebra contrato de Prestación de Servicios No. 007-2026 del 28 de mayo de 2026, con HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS, R/L de Edusys sistemas Ltda cuyo objeto es: La prestación del servicio de servidor dedicado, alojamiento web (hosting) y soporte técnico especializado para la plataforma académica INTEGRA, disponible en: http://e.plataformaintegra.net/pombo/, utilizada por las sedes Principal, Pombo Primaria, Jardín Cofavi, La Esperanza, General Santander, Manuela Beltrán y María Inmaculada de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, con cargo a los recursos de gratuidad institucional.

Que se hace necesario designar a un (1) funcionario, para que ejerza la supervisión realizando seguimiento y control del contrato, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y reglamentación establecida de acuerdo al manual de contratación de la Institución Educativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la señora **ANA MARIA ROBLES MONTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.541.536 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña como coordinadora de las Sedes General Santander, Manuela Beltrán y María Inmaculada de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo de Saravena como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 007-2026 del 28 de mayo de 2026, cuyo objeto es: La prestación del servicio de servidor dedicado, alojamiento web (hosting) y soporte técnico especializado para la plataforma académica INTEGRA, disponible en: http://e.plataformaintegra.net/pombo/, utilizada por las sedes Principal, Pombo Primaria, Jardín Cofavi, La Esperanza, General Santander, Manuela Beltrán y María Inmaculada de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, con cargo a los recursos de gratuidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El designado deberá realizar las funciones de supervisor del contrato verificando que la condiciones objeto del contrato se realicen sin perjuicio para

la Institución Educativa y quien podrá formular las observaciones pertinentes, con el fin de ser analizadas y solucionadas conjuntamente con el contratista.

ARTÍCULO TERCERO: El supervisor se compromete a entregar un informe final sobre la ejecución del objeto contratado.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Saravena-Arauca, el día 28 del mes de mayo de 2026.

CIELO CARDONA TANGARIFE
Rectora

Elaboró: Enrique M.

Recibí.